

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.313

LEY 5313

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5313

ARTÍCULO 1°. Instituyese el 28 de julio de cada año como el Día de la Prevención de la Hepatitis en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El día referido cada año en el artículo 1°, los organismos adherirán a las actividades de difusión y prevención que se realicen en esta Ciudad y que promueven cada año, la Organización Mundial de la Salud.



VEREDICTA LEYES

Ley 5313. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).